NET878450: SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....3
2.1. SERVICIOS A DEMANDA.....3
2.2. SERVICIOS DE URGENCIAS.....3
3. LUGAR DEL SERVICIO.....4
4. MEDICIONES.....4
5. FACTURACIÓN.....5
6. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.....5

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SERVICIO VETERINARIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)"

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- La asistencia técnica veterinaria tendrá disponibilidad para asistir al centro de forma rutinaria cuando el personal del CAD lo requiera, estableciéndose un total de (12) jornadas de visita mensual rutinaria. Durante la visita deberá realizar las tareas que precise el centro, con o sin equipo propio.
- Deberá llevar a cabo informes de sus trabajos así como la inclusión de resultados en la base de datos del CAD.
- Realizará asesoramiento, en todo lo que se refiere a análisis e interpretación de la información. Informes específicos requeridos por parte del CAD.

2.1. SERVICIOS A DEMANDA

- Dada la variada casuística del servicio y las necesidades que puedan presentarse durante su ejecución, se ofertará además el coste por hora y por km de desplazamiento de asistencia veterinaria, que serán requeridas a demanda de la Agencia en caso de necesidad, y comunicadas al adjudicatario con una antelación mínima de 48 horas.

2.2. SERVICIOS DE URGENCIAS

- Disponibilidad telefónica 24 horas con teléfono móvil operativo.
- El adjudicatario estará exento de realizar estos trabajos de urgencia 2 fines de semana de cada mes (teniendo en cuenta que el inicio del fin de semana sería a las 15:00 h del viernes, hasta el domingo a las 20:00 h), o los consensuados por ambas partes en una planificación anual respetando la proporción (50% de fines de semana sin servicio de urgencias). Estos fines de semana se propondrán por parte de la empresa contratista que llegará a un acuerdo con la empresa adjudicataria durante el primer mes de cada año.

Los trabajos a realizar se ajustarán técnicamente a los procedimientos que se detallan en el Protocolo de actuación del CAD que se adjunta a esta licitación, y del cual el adjudicatario se responsabilizará de los trabajos veterinarios que se detallan en este Protocolo en las siguientes situaciones:

- Necropsias y estudios de causa de muerte.
    - Toma de muestras para los estudios necesarios conducentes a establecer la causa de la muerte: Se tomarán las muestras necesarias para realizar los estudios necesarios para determinar la causa de la muerte. Incluye toxicología, microbiología, parasitología, genética entre otros. En todo momento se seguirán los protocolos establecidos en el laboratorio del CAD.
    - Estudios de restos óseos: En caso necesario se procederá a la limpieza del cadáver para estudio y valoración de lesiones en los huesos que permita determinar la causa de la muerte. Además colaborará en el mantenimiento de la colección de huesos de especies de interés del CAD.
    - Informe de necropsia, resultados y diagnóstico: Una vez terminada la necropsia y finalicen todos los análisis, el veterinari@ realizará el informe siguiendo el protocolo normalizado del CAD, según la norma UNE 197001, que incluye información relativa al acta de remisión de muestras, información e imágenes relacionadas con la cadena de custodia (precintos, bidón, etc), descripción de las muestras recibidas, descripción detallada con imágenes de lesiones y otros hallazgos encontrados durante la necropsia, estudios realizados, resultados, interpretaciones y conclusiones. En los casos en los que se obtengan resultados positivos en los estudios toxicológicos, deberá incluirse la información adicional de los compuestos detectados haciendo referencia a la legislación vigente en cuanto a su autorización, grado de peligrosidad según la OMS y mecanismos de acción sobre los animales, incluyendo capacidad letal.

3. LUGAR DEL SERVICIO

Los servicios veterinarios se prestarán preferentemente en el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de la Avenida Lope de Vega, 9. 29010 Málaga.

4. MEDICIONES

Las unidades a contratar serán las siguientes:

Centro: Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre

Termino municipal: Málaga

Trabajos facturables: 12 asistencias veterinarias mensuales y presenciales, 2 guardias mensuales para urgencias relacionadas con la fauna en peligro de extinción.

5. FACTURACIÓN

Para el control y la facturación de los servicios realizados mensualmente, la empresa adjudicataria presentará al responsable de la Agencia la factura con los informes de procedimiento realizados a lo largo del mes vencido, dicha factura se presentará en los diez (10) primeros días del mes siguiente al periodo facturado.

Las facturas deberán dirigirse a:

- **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**
- **C/ Johan G.Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla (España)**
- **CIF: Q4100799H**

6. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar

una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

9. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.